

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 22

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día miércoles 16 de noviembre de 2022) Pág. 08

Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la

República exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible Pág. 08

- Oficio signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes Pág. 09

- Oficio suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los Congresos de los Estados de la

República Mexicana para que revisen su Legislación Local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garanticen el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona **Pág. 09**

- Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita se reasigne a otra comisión para la emisión del dictamen lo relativo a la Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, presentada en sesión de fecha 14 de enero del año en curso **Pág. 09**

- Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual remite el acuerdo relativo al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/01623/2022, relativo al oficio suscrito por la licenciada Judith Luna Nava, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sobre solicitudes de partidas presupuestales dentro del marco del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos **Pág. 10**

- Oficio suscrito por el Doctor Carlos Enrique Ruíz Abreu, Presidente del Consejo Nacional de archivos, con el que solicita se concrete la armonización de la Ley Local en materia de archivos con la Ley General de Archivos **Pág. 10**

- Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de noviembre 2022, dictado en el expediente laboral número 1219/2009 promovido por las ciudadanas Zuly Guadalupe Navat Gatica y Ma. del Socorro Casarrubias Tacuba, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ahuacuotzingo,

Guerrero, informa que este Honorable Congreso ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de que el mencionado Municipio dé cumplimiento al citado laudo **Pág. 10**

- Oficio suscrito por el Maestro Arturo Solís Felipe, titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero, con el que informa que el 23 de septiembre del año en curso, se le tomó la Protesta de Ley al cargo antes mencionado **Pág. 10**

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, por el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito signado por el profesor Teófilo Refugio Chamu, responsable del Tebachillerato Comunitario Número 252, de la localidad de Zacahuaje, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se contemple la construcción de un techado de usos múltiples para beneficio de la comunidad estudiantil **Pág. 10**

- Oficio suscrito por el profesor Teófilo Refugio Chamu, responsable del Tebachillerato Comunitario Número 252, de la localidad de Zacahuaje, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita que a través de la Comisión de Minería de este Honorable Congreso, se gestione ante la Federación, recursos del pago de derechos de la actividad minera que se genera en el Estado y se designe para la infraestructura de los tebachilleratos comunitarios de la Entidad **Pág. 10**

INICIATIVAS

- De decreto por el que se adicionan los artículos 229 Bis y 229 Ter al Código

Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 10

- De decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXV del artículo 61, la fracción I del artículo 196, el artículo 199, su primer y segundo párrafo, el segundo párrafo del artículo 203 B y se adiciona un párrafo al artículo 224 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 14

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX Bis al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 20

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 Bis, 361 Ter, 361 Quater y sus fracciones II y IV y 361 Quinqués, así como la denominación del Capítulo Primero Bis del Título Noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos) Pág. 24

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por

medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta los puntos de acuerdo emitidos por el Senado de la República, el 24 de marzo, sólo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este Congreso o Legislatura Local, para analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones y; se realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad, se cambie de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas o híbridas y se adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático) Pág. 25

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que expidan o actualicen sus Planes de Desarrollo Urbano Municipales. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas) Pág. 27

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la

rehabilitación de los tramos carreteros de la comunidad de “El Carrizo” perteneciente al Municipio de Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas)

Pág. 29

- **Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Angélica Espinoza García, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración de la Sesión Solemne con motivo del 169 aniversario de la promulgación del Plan de Ayutla, en la plaza pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el día primero de marzo del año 2023, a las 11:00 horas, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión organizadora. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución**

Pág. 31

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 35

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

¡Buenas tardes!

Bienvenidos a la primera sesión del día jueves 17 de noviembre de 2022 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada Marben de la Cruz Santiago.

Para llegar tarde la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo y el diputado Jesús Parra García.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas, con 03 minutos del día jueves 17 de noviembre de 2022, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia diputada presidenta.

Orden del Día.

Primera Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día miércoles 16 de noviembre de 2022).**

b) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible.

II. Oficio signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes.

III. Oficio suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la

Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los Congresos de los Estados de la República Mexicana para que revisen su Legislación Local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garanticen el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona.

IV. Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita se reasigne a otra comisión para la emisión del dictamen lo relativo a la Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, presentada en sesión de fecha 14 de enero del año en curso.

V. Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual remite el acuerdo relativo al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/01623/2022, relativo al oficio suscrito por la licenciada Judith Luna Nava, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sobre solicitudes de partidas presupuestales dentro del marco del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

VI. Oficio suscrito por el Doctor Carlos Enrique Ruíz Abreu, Presidente del Consejo Nacional de archivos, con el que solicita se concrete la armonización de la Ley Local en materia de archivos con la Ley General de Archivos.

VII. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de noviembre 2022, dictado en el expediente laboral número 1219/2009 promovido por las ciudadanas Zuly Guadalupe Navat Gatica y Ma. del Socorro Casarrubias Tacuba, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ahuacuotzingo, Guerrero, informa que este Honorable Congreso ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de que el mencionado Municipio dé cumplimiento al citado laudo.

VIII. Oficio suscrito por el Maestro Arturo Solís Felipe, titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de

Personas del Estado de Guerrero, con el que informa que el 23 de septiembre del año en curso, se le tomó la Protesta de Ley al cargo antes mencionado.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, por el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito signado por el profesor Teófilo Refugio Chamu, responsable del Telebachillerato Comunitario Número 252, de la localidad de Zacahuaje, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se contemple la construcción de un techado de usos múltiples para beneficio de la comunidad estudiantil.

II. Oficio suscrito por el profesor Teófilo Refugio Chamu, responsable del Telebachillerato Comunitario Número 252, de la localidad de Zacahuaje, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita que a través de la Comisión de Minería de este Honorable Congreso, se gestione ante la Federación, recursos del pago de derechos de la actividad minera que se genera en el Estado y se designe para la infraestructura de los telebachilleratos comunitarios de la Entidad.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adicionan los artículos 229 Bis y 229 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXV del artículo 61, la fracción I del artículo 196, el artículo 199, su primer y segundo párrafo, el segundo párrafo del artículo 203 B y se adiciona un párrafo al artículo 224 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX, y se adiciona una fracción IX Bis al artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III, y se adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 Bis, 361 Ter, 361 Quater y sus fracciones II y IV y 361 Quinqués, así como la denominación del Capítulo Primero Bis del Título Noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 212, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta los puntos de acuerdo emitidos por el Senado de la República, el 24 de marzo, sólo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este Congreso o Legislatura Local, para analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones y; se realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad, se cambie de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas o híbridas y se adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático).**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que expidan o actualicen sus Planes de Desarrollo Urbano Municipales. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la Delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la comunidad de “El Carrizo” perteneciente al Municipio de Copala, hasta la Ciudad de Marquelia, y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales, como la pérdida de vidas humanas. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Angélica Espinoza García, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración de la Sesión Solemne con motivo del 169 aniversario de la promulgación del Plan de Ayutla, en la plaza pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, el día primero de marzo del año 2023, a las 11:00 horas, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión organizadora. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de noviembre de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que se registraron 9 asistencias de las diputadas y diputados Apreza Patrón Héctor, Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennyfer, Parra García Jesús, Flores Maldonado María, Fernández Márquez Julieta, García Gutiérrez Raymundo, Reyes Torres Carlos y Juárez Gómez Susana Paola, con los que se hace un total de 34 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se informa al Pleno que las diputadas y los diputados que conforman la Comisión de Hacienda en estos momentos se encuentran trabajando con alcaldes y alcaldesas, motivo por el cual se integrarán posteriormente a esta sesión.

También se informa al Pleno que a solicitud de la Comisión Dictaminadora se retira de este Orden del Día el inciso “d” del punto cuatro.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron: 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

La Presidenta:

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Comunicados inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de noviembre de 2022.

Ciudadanas diputadas y diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En atención al oficio número LXIII/2º/PMD/SSP/DPL/0458/2022 de fecha 15 de noviembre del presente año suscrito por la diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual remite el decreto número 257 por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano José Alberto Nava Palacios al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, el cual señala la remisión de una terna de entre las personas de dicho Municipio para que el Congreso del Estado autorice quien asumirá el cargo y funciones de la citada Presidencia Municipal al respecto lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 91, fracciones I y XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el dictamen señalado al preámbulo del presente escrito, me permito someter a consideración de esta Alta Representación Popular, la terna de candidatas y candidatos que se enlistan a continuación:

1. María Elena Barragán Urióstegui.
2. Fredy Vázquez Palacios.
3. Julio César Colima Gómez.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi distinguida colaboración institucional.

Atentamente.

La Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda.

Firma. Secretario General de Gobierno.

Maestro Ludwing Marcial Reynoso Núñez.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia hace del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día miércoles 16 de noviembre del 2022.

En desahogo del inciso “b” del punto número uno del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de noviembre del 2022.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio le informo a ustedes que se recibieron en la secretaría de servicios parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas a crear un mecanismo interno de seguimiento legislativo a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el fin de lograr el

cumplimiento de sus objetivos rumbo al 2030 y una recuperación sostenible.

II. Oficio signado por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las 32 Entidades Federativas a armonizar la normatividad local en materia de tortura con apego a la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, esto con la finalidad de evitar confusión en la aplicación de las normas y las sanciones correspondientes.

III. Oficio suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a todos los Congresos de los Estados de la República Mexicana para que revisen su Legislación Local y en caso de que existan sanciones por falta de pago, realicen las reformas legales correspondientes para que se garanticen el acceso gratuito de por lo menos 100 litros de agua al día por persona.

IV. Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que solicita se reasigne a otra comisión para la emisión del dictamen lo relativo a la Iniciativa de Ley de Amnistía del Estado de Guerrero, presentada en sesión de fecha 14 de enero del año en curso.

V. Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, Presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el cual remite el acuerdo relativo al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/01623/2022, relativo al oficio suscrito por la licenciada Judith Luna Nava, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, sobre solicitudes de partidas presupuestales dentro del marco del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022. Solicitando sean descargados de los asuntos pendientes de la Comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos.

VI. Oficio suscrito por el Doctor Carlos Enrique Ruíz Abreu, Presidente del Consejo Nacional de archivos, con el que solicita se concrete la armonización de la Ley Local en materia de archivos con la Ley General de Archivos.

VII. Oficio signado por la Maestra Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de noviembre 2022, dictado en el expediente laboral número 1219/2009 promovido por las ciudadanas Zuly Guadalupe Navat Gatica y Ma. del Socorro Casarrubias Tacuba, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ahuacuotzingo, Guerrero, informa que este Honorable Congreso ha sido vinculado al cumplimiento del laudo en función de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 61, fracción XXVIII, inciso c), provea lo necesario para efectos de que el mencionado Municipio dé cumplimiento al citado laudo.

VIII. Oficio suscrito por el Maestro Arturo Solís Felipe, titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guerrero, con el que informa que el 23 de septiembre del año en curso, se le tomó la Protesta de Ley al cargo antes mencionado.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, respectivamente en atención a su competencia para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, esta Presidencia informa a la Plenaria que se recepcionó en la Mesa Directiva el dictamen que recayó a la iniciativa en comento.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento del asunto de antecedentes y lo remite, así como el expediente integrado del referido asunto al archivo de la Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Apartado VI, a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VII, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, se toma conocimiento para los efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 17 de noviembre del 2022.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia.

I. Escrito signado por el profesor Teófilo Refugio Chamú, responsable del Telebachillerato Comunitario Número 252, de la localidad de Zacahuaje, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se contemple la construcción de un techado de usos múltiples para beneficio de la comunidad estudiantil.

II. Oficio suscrito por el profesor Teófilo Refugio Chamú, responsable del Telebachillerato Comunitario Número 252, de la localidad de Zacahuaje, Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita que a través de la Comisión de Minería de este Honorable

Congreso, se gestione ante la Federación, recursos del pago de derechos de la actividad minera que se genera en el Estado y se designe para la infraestructura de los telebachilleratos comunitarios de la Entidad.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidenta.

Saludo con mucho cariño y con mucho respeto a todos los compañeros y compañeras de esta LXIII Legislatura.

Con mucho cariño también a los medios de comunicación y por supuesto a las y los guerrerenses que nos ven a través de la página oficial del Congreso del Estado y de diferentes medios.

La suscrita diputada Leticia Mosso, haciendo uso de las facultades que me confieren la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado y de la Constitución, someto la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 229 Bis y 229 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, el robo al sector farmacéutico en el país representa el 5 por ciento del total de este delito en el 2020 y precisa que se registraron 250 robos relacionados a productos farmacéuticos un alza del 82.5 por ciento al respecto del año anterior.

La Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANFARMA) señala que al alrededor de 8 millones de personas consumen medicamentos robados y que en ocasiones están caducados, lo que significa un riesgo para la salud y se estima que el valor del mercado negro de fármacos puede ir de 650 hasta los 1500 millones al año de dólares.

Según la asociación mexicana de industria de investigación farmacéutica 6 de cada 10 medicinas que se ofrecen en el territorio nacional son robadas, caducadas, falsificadas o elaboradas sin los requerimientos mínimos de calidad y de acuerdo con el volumen de medicamentos ilegales que se venden México se ubica en el sexto lugar en el mundo en esta práctica por debajo de China, Rusia, Estados Unidos, India y Brasil.

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental consagrado en los artículos IV de nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 6 de nuestra constitución local en su fracción IV.

El estado mexicano se obliga a estar garantizando a tener que garantizar bajo los principios de universalidad e igualdad para contribuir o construir una sociedad saludable, habrá que decir que el derecho a la salud en su sentido más amplio comprende varios aspectos tales como la suficiencia de servicios de salud adecuado la disponibilidad de medicamentos básicos y la posibilidad de consumir cotidianamente alimentos nutritivos, pues todos ellos son componentes decisivos para el bienestar físico de cualquier persona.

Las instituciones y el sistema jurídico mexicano han enfatizado la importancia de impulsar la salud a través de políticas públicas cuyo objetivo es la prevención, promoción y protección a la salud de la población.

Uno de los indicadores más relevantes del nivel de desarrollo y avance de un país lo constituyen las estadísticas de salud de la población y el historial de las políticas públicas que se instrumentan para garantizar ese derecho social entre los habitantes.

A pesar de los avances que se han realizado en materia de salud, aún persisten delitos como el robo, alteración y tráfico de medicamentos, así como insumos y equipos

uno de provocar problemas de salud pública e incluso la muerte de los consumidores al momento de que estos productos son consumidos, pues al ser robados u obtenidos de manera ilícita comúnmente son llevados a sitios clandestinos que no poseen las condiciones óptimas y apropiadas para su conservación.

Convirtiéndose esto en un peligro latente para sus consumidores que usualmente son personas con posibilidades limitadas para hacer uso de un sistema de salud de calidad.

Existe un mercado en el que los individuos operan fuera de la legalidad y ofrecen tanto asesoramiento médico como medicamentos para personas de limitados recursos económicos quienes prefieren correr el riesgo de recibir medicinas falsas o vencidas.

Como parte de las acciones que ejecuta la COFEPRIS, para proteger a la población de los riesgos a la salud ocasionados por el consumo de medicamentos se encuentran las visitas de verificación sanitaria de las cuales se ha detectado la venta ilícita de medicamentos en sitios, negocios, ambulantes como tianguis, vía pública o en casas habitación. Los cuales son lugares carentes de las condiciones sanitarias requeridas para la conservación y el control de los medicamentos, desconociéndose además su procedencia.

El robo la venta ilícita de medicamentos e insumo medico son acciones que deben considerarse como actos criminales y el Estado debe sancionarlos de manera severa, por lo que es necesario legislar para tipificar y reforzar el marco normativo en materia de delitos y penas y sanciones, respecto al robo de medicamentos contribuyendo a mitigar el daño que esto ocasiona protegiendo así el bien jurídico tutelado como lo es la salud de las y los guerrerenses.

Por tales motivos, someto a esta Soberanía la consideración de este Congreso la presente iniciativa que adiciona los artículos 229 Bis y 229 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO UNICO. Se adicionan los artículos 229 Bis y 229 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

Artículo 229 Bis. Robo de medicamentos. Comete el delito de robo de medicamentos quien sustraiga o se apodere de forma indebida de dichos medicamentos destinados para la atención médica del sector salud del Estado de Guerrero y cuyo objetivo sea lucrar, utilizarlo para beneficio propio.

Este delito se sancionará de 4 a 6 años de prisión y multa de mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, a quien utilice, trafique o comercialice con los medicamentos robados, se le impondrán de 6 a 12 años de multa de 2 mil veces del valor diario de la unidad de medida y actualización.

Artículo 229 Ter. Si el delito de robo de medicamentos se realiza por un servidor público, además de las penas señaladas se le destituirá del cargo que ostente e inhabilitará por más de cinco años para ocupar cualquier otro cargo público.

Es cuanto, estimada presidenta, muchas gracias por su atención.

Versión Íntegra

Asunto. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 229 bis y 229 ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 229 bis y 229 ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el robo al sector farmacéutico en el país representó el 5 por ciento del total de este delito en 2020, y precisa que se registraron 250 robos relacionados a productos farmacéuticos, un alza del 82.5 por ciento respecto del año anterior.

La Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma) señala que alrededor de 8 millones de personas consumen medicamentos robados, que en

ocasiones están caducos, por lo que significan un riesgo para la salud, y estima que el valor total del mercado negro de fármacos puede ir de 650 hasta los mil 500 millones de dólares al año.

Según la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, seis de cada diez medicinas que se ofrecen en territorio nacional son robadas, caducas, falsificadas o elaboradas sin requerimientos mínimos de calidad. De acuerdo con el volumen de medicamentos ilegales que se venden, México se ubica en el sexto lugar en el mundo en esta práctica, por debajo de China, Rusia, Estados Unidos de América, India y Brasil.

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental consagrado en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con ello, el Estado mexicano se obliga a garantizarlo bajo principios de universalidad e igualdad, para construir una sociedad saludable.

Habría que decir que el derecho a la salud, en su sentido más amplio, comprende varios aspectos, tales como la suficiencia de servicios de salud adecuados y el acceso de la población a ellos, la disponibilidad de medicamentos básicos y la posibilidad de consumir cotidianamente alimentos nutritivos, pues todos ellos son componentes decisivos para el bienestar físico de cualquier persona.

Las instituciones y el sistema jurídico mexicano han enfatizado la importancia de impulsar la salud pública, a través de políticas públicas cuyo objetivo final es la prevención, promoción y protección de la salud.

Uno de los indicadores más reveladores del nivel de desarrollo y avance de un país lo constituyen las estadísticas de salud de la población y el historial de las políticas públicas que se instrumentan para garantizar ese derecho social de manera generalizada entre sus habitantes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el derecho a la salud no se debe limitar a tener un cuerpo sano, sino que debe consistir en contar con acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud y bienestar que se pueda alcanzar.

A pesar de los avances que se han hecho en la infraestructura en materia de salud y el bienestar de las

personas, persisten delitos como el robo, alteración y tráfico de medicamentos, así como insumos y equipos médicos de los centros hospitalarios del sector salud en nuestro Estado.

En ocasiones son los mismos trabajadores de las instituciones de salud, quienes incurren en dichos delitos en perjuicio de un derecho fundamental, como lo es el derecho a la salud, pues son ellos quienes tienen acceso a los depósitos en donde se almacena el medicamento.

A consecuencia de estas prácticas en las clínicas se produce escasez de medicamentos dirigidos a los derechohabientes y para la ciudadanía de escasos recursos que requieren tratamientos a corto, mediano y largo plazo, y en otros de por vida, como las enfermedades de naturaleza crónico-degenerativa.

El robo de medicamento trae como consecuencia el riesgo de provocar problemas de salud pública e incluso la muerte de los consumidores al momento de que esos productos son consumidos por la población, pues al ser robadas u obtenidas de manera ilegal, comúnmente son llevadas a sitios clandestinos que no poseen condiciones óptimas y apropiadas para su conservación, convirtiéndose en un peligro latente para sus consumidores que usualmente son personas con posibilidades limitadas para hacer uso de un sistema de salud de calidad

Existe un mercado en el que individuos operan fuera de la legalidad y ofrecen tanto asesoramiento médico como medicamentos para personas de limitados recursos económicos, quienes prefieren correr el riesgo de recibir medicinas falsas o vencidas a no atenderse.

Como parte de las acciones que ejecuta la Cofepris para proteger a la población de riesgos a la salud ocasionados por el consumo de medicamentos, se encuentran las visitas de verificación sanitaria, de las cuales se ha detectado la venta ilícita de medicamentos en sitios como negocios ambulantes, tianguis, vía pública o en casas habitación, los cuales son lugares carentes de las condiciones sanitarias requeridas para la conservación y el control de los medicamentos, desconociéndose, además, su procedencia.

En lo que va del 2022 la Cofepris ha emitido 2 alertas sanitarias por robo de medicamentos, la venta ilícita de medicamento, equipos e insumos médicos, son acciones que deben considerarse como actos criminales y deben ser sancionados de manera severa.

Actualmente nuestra legislación no tipifica o sanciona el robo de medicamento dentro de los hospitales o

centros de salud, mediante el señalamiento de un tipo penal especial aplicable a esta acción, debemos crear un marco normativo lo más preciso posible, sobre todo en materia de penas y sanciones que contribuyan a mitigar el daño derivado del robo de medicamento y proteger el bien jurídico tutelado como lo es la salud de las y los guerrerenses.

Por lo fundado y motivado con anterioridad, se propone adicionar los artículos 299 bis y 299 ter, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Número 499, y para efecto de ilustrar el impacto de la modificación que se propone, se inserta el siguiente cuadro comparativo, en la columna izquierda se muestra la disposición vigente, en la columna derecha, la iniciativa de reforma respectiva:

<i>CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499: VIGENTE.</i>	<i>CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. ADICIÓN.</i>
<p>Artículo 229. Agravantes específicas ...</p>	<p>Artículo 229. Agravantes específicas ...</p> <p>Artículo 229 Bis. Robo de medicamentos.</p> <p>Comete el delito de robo de medicamentos, quien sustraiga o se apodere de forma indebida de dichos medicamentos destinados para la atención médica del sector salud del Estado de Guerrero y cuyo objetivo sea lucrar o utilizarlo para beneficio propio. Este delito se sancionará de cuatro a seis años de prisión y multa de mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.</p> <p>A quien utilice, trafique o comercialice con los medicamentos robados, se le impondrán de seis a doce años y multa de dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.</p> <p>Artículo 229 Ter. Agravantes específicas.</p> <p>Si el delito de robo de medicamentos se realiza por un servidor público, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo que ostente y se inhabilitará hasta por cinco años para ocupar cualquier otro cargo público.</p>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 232, someto a esa alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 229 BIS Y 229 TER AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan los artículos 229 Bis y 229 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, para quedar como sigue:

Artículo 229 Bis. Robo de medicamentos.

Comete el delito de robo de medicamentos, quien sustraiga o se apodere de forma indebida de dichos medicamentos destinados para la atención médica del sector salud del Estado de Guerrero y cuyo objetivo sea lucrar o utilizarlo para beneficio propio. Este delito se sancionará de cuatro a seis años de prisión y multa de mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

A quien utilice, trafique o comercialice con los medicamentos robados, se le impondrán de seis a doce años y multa de dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

Artículo 229 Ter. Agravantes específicas.

Si el delito de robo de medicamentos se realiza por un servidor público, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo que ostente y se inhabilitará hasta por cinco años para ocupar cualquier otro cargo público.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 15 días del mes noviembre de 2022.

**A T E N T A M E N T E
DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

La Presidenta:

Gracias, diputada Leticia Mosso Hernández.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva Yanelly Hernández Martínez.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración de este Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El numeral 115 de nuestra Carga Magna estipula en su primer párrafo que los Estados adoptaran para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo, democrático, laico y popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre.

En esta misma tesitura y como parte de la estructura del Municipio, nuestra Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero define a la comisaría municipal como el órgano de desconcentración administrativa de los municipios y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal y carácter honorífico.

El mismo ordenamiento legal establece que los delegados municipales serán designados a propuesta del presidente municipal en sesión de Cabildo con las dos terceras partes de los votos de sus integrantes.

Por cuanto hace a los presidentes de colonias, estos actúan como vínculos entre los habitantes de las distintas localidades o comunidades del Municipio coadyuvando con el ayuntamiento en la búsqueda de soluciones a los problemas existentes y que les aquejan.

Ahora bien, la mencionada Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, no establece un artículo en el cual se particularice la figura del presidente de colonia el cual considero es una figura importante como auxiliar de la administración pública municipal debido al acercamiento que este tiene con los habitantes de un respectivo territorio, un barrio o una colonia.

La presente iniciativa pretende que las autoridades auxiliares bajo la figura de comisarios, delegados municipales y presidentes de colonia, sean electas de manera pública conforme al procedimiento establecido en la convocatoria que al efecto expida el ayuntamiento.

Además, se pretende que la integración sea de manera paritaria y regular la duración del cargo de los titulares de estos órganos auxiliares y que quien resulte delegado municipal dure en su cargo dos años y el presidente de colonia de un año, sin posibilidad de reelegirse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIII Y XXV DEL ARTICULO 61, LA FRACCION I DEL 196, EL ARTICULO 199 SU PRIMER PÁRRAFO Y SEGUNDO PÁRRAFO, EL SEGUNDO PARRAFO DEL 203 B Y SE ADICIONA UN PARRAFO AL 224 A DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Primero. Se reforman las fracciones XXIII y XXV del artículo 61, la fracción I del 196, el artículo 199 su primero y segundo párrafo, el segundo párrafo del 203 B, para quedar como sigue:

Artículo 61, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

Fracción XXIII, designar a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal.

XXV, calificar la elección de los comisarios municipales, delegados municipales, presidentes de colonia, los cuales se integrarán de manera paritaria y formularán la declaratoria de su nombramiento.

Artículo 196 fracción I, comisarios, delegaciones y se agrega presidentes de colonia.

Artículo 199, la Administración de las comisarías estará a cargo de un comisario, párrafo que se adiciona, o comisaria propietaria y la planilla se integrara de manera paritaria y duraran en su cargo tres años.

Párrafo que se agrega, por cuanto hace a las comisarías el primer año actuará la planilla completa, el segundo año cesará en sus funciones el comisario y asumirá ese cargo el primer comisario vocal, pasando el suplente a fungir como segundo comisario vocal y este a primer comisario vocal.

El tercer año el segundo comisario vocal, actuara como comisario y el suplente como primer comisario vocal.

Artículo 203 b, se reforma el párrafo, para quedar:

Los delegados o delegadas se elegirán en votación popular directa, previa convocatoria expedida, por el Honorable Ayuntamiento Municipal a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años de su demarcación territorial, tendrá el carácter honorífico y duraran por un periodo de dos años.

Segundo: se adiciona un párrafo al artículo 204 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 224 A, párrafo que se adiciona. Cada colonia se integrará por un presidente o presidenta, el cual tendrá funciones consultivas y de apoyo a la gestión, se elegirá en votación directa, previa convocatoria expedida por el Honorable Ayuntamiento Municipal a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años, tendrá el carácter de honorífico y durará en el cargo, un año sin posibilidad de reelegirse.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Publíquese el presente decreto, para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de Noviembre de 2022.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIII Y XXV DEL ARTÍCULO 61, LA FRACCIÓN I DEL 196, EL ARTICULO 199, SU PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL 203 B, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL 224 A DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 15 de noviembre de 2022.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva Del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Presentes.

El suscrito **Diputado Carlos Cruz López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIII Y XXV DEL ARTÍCULO 61, LA FRACCIÓN I DEL 196, EL ARTICULO 199, SU PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL 203 B, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL 224 A DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El numeral 115 de nuestra Carta Magna estipula en su primer párrafo que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Laico y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al Municipio Libre.

Los Municipios son la unidad básica de la organización social, económica y política constituyendo la base de la división territorial, dotados de personalidad Jurídica y patrimonio propio y tiene una libre administración de hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad. Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, y se integra bajo el principio de paridad.

Estos órganos municipales administran el gobierno dentro de sus límites de territorialidad y conforme a las competencias legales, asimismo consideran figuras que forman parte de su estructura que hacen que exista una buena organización y funcionamiento, tales como los Comisarios, los Delegados Municipales y los Presidentes de Colonias.

Al respecto, nuestra Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, define a la Comisaria Municipal como el órgano de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal y carácter honorífico.

Dentro de sus obligaciones está el cumplir y hacer cumplir, las leyes federales y locales, el bando de policía y gobierno, así como los reglamentos, circulares, disposiciones administrativas de observancia general y los acuerdos que le señale el Ayuntamiento o el Presidente Municipal correspondiente.

Además establece que los Delegados Municipales serán designados a propuesta del Presidente Municipal en sesión de cabildo con las dos terceras partes de los votos de sus integrantes y entre sus obligaciones está: presentar ante tesorería municipal el estado de ingresos y egresos incluidos los cobros por la prestación de servicios públicos y los aportes de cooperación que lleven a cabo los vecinos para obras y servicios públicos.

Por cuanto hace al Presidente de Colonia, este actúa como vínculo entre los habitantes de las distintas localidades y/o comunidades del municipio, coadyuvando con el Ayuntamiento en la búsqueda de

soluciones a las problemáticas existentes y que les aqueja.

En nuestra Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se menciona la forma en cómo funciona la planilla que integra la comisaria municipal dentro de los tres años en que son electos, dando oportunidad a que asuman la titularidad los suplentes, por lo que se pretende legislar a efecto de que el Comisario propietario sea quien esté en funciones durante el trienio establecido, debido a que es un periodo considerable para que cumpla todo sus proyectos y funciones de manera más eficiente.

Por otra parte, el Delegado Municipal no tiene establecido un tiempo determinado en el cargo, por lo que se busca que este sea por un periodo de 2 años, además que no sea designado por el cabildo, esto en razón de que se pretende que el cargo sea sometido bajo elección popular, donde los ciudadanos decidan quien lo ocupará, ya que se contempla que los habitantes a través del voto elijan a quienes los represente ante el Órgano Municipal, los cuales llevarán sus peticiones e inconformidades.

Ahora bien, la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, no establece un artículo en el cual se particularice la figura del Presidente de Colonia; el cual considero es una figura importante como auxiliar de la Administración Pública Municipal, debido al acercamiento que este tiene con los habitantes de un respectivo territorio, un barrio o una colonia, considerando su apego con los vecinos, por lo que se propone que se renueve cada año sin derecho a reelección y su nombramiento sea sometido a votación.

Una de las finalidades de esta iniciativa es reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, ya que debido al acercamiento de estas figuras políticas con un sector determinado de la población, existe la necesidad de estructurar estas tres designaciones de manera clara y precisa en la Legislación.

Para clarificar mejor la iniciativa se presenta el siguiente cuadro:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. CAPITULO V DE LAS ATRIBUCIONES</p>	<p>LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. CAPITULO V DE LAS ATRIBUCIONES</p>

DE LOS AYUNTAMIENTOS	DE LOS AYUNTAMIENTOS
<p>ARTICULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:</p> <p>I... XXII.</p> <p>XXIII. Designar a los delegados y subdelegados municipales y a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal;</p> <p>XXV. Calificar la elección de los Comisarios Municipales y formular la declaratoria de su nombramiento;</p> <p>TITULO SÉPTIMO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES</p> <p>CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTICULO 196.- Para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y su más eficaz desconcentración territorial, se contará con los siguientes órganos:</p> <p>I. Comisarías y Delegaciones;</p> <p>II. Concejos Consultivos de Comisarios Municipales;</p> <p>III. Concejos Consultivos de Ciudadanos de las Delegaciones Municipales;</p> <p>IV. Concejos Consultivos de Presidentes o Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales;</p> <p>V. Concejos de Colaboración Municipal;</p> <p>(ADICIONADA, P.O. No. 48, DE FECHA MARTES 9 DE JUNIO DE 1992)</p> <p>V BIS.- Concejos de Presidentes de Colonias.</p> <p>VI. Concejos Consultivos de la Ciudad;</p> <p>VII. Concejos de Urbanismo;</p> <p>VIII. Del Fondo Social de Obras;</p> <p>IX. Cronista Municipal, y</p> <p>X. Comités de Desarrollo Indigenista.</p> <p>(ADICIONADA, P.O. No. 12, DE FECHA MARTES 9 DE FEBRERO DE 1993)</p> <p>XI.- Centros Microregionales de Servicios Públicos y (sic)</p>	<p>ARTICULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:</p> <p>I... XXII.</p> <p>XXIII. Designar a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal;</p> <p>XXV. Calificar la elección de los Comisarios Municipales, Delegados Municipales, Presidentes de Colonias, los cuales se integraran de manera paritaria y formular la declaratoria de su nombramiento;</p> <p>TITULO SÉPTIMO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES</p> <p>CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTICULO 196.- Para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y su más eficaz desconcentración territorial, se contará con los siguientes órganos:</p> <p>I. Comisarías, Delegaciones y Presidentes de Colonias;</p> <p>II. Concejos Consultivos de Comisarios Municipales;</p> <p>III. Concejos Consultivos de Ciudadanos de las Delegaciones Municipales;</p> <p>IV. Concejos Consultivos de Presidentes o Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales;</p> <p>V. Concejos de Colaboración Municipal;</p> <p>(ADICIONADA, P.O. No. 48, DE FECHA MARTES 9 DE JUNIO DE 1992)</p> <p>V BIS.- Concejos de Presidentes de Colonias.</p> <p>VI. Concejos Consultivos de la Ciudad;</p> <p>VII. Concejos de Urbanismo;</p> <p>VIII. Del Fondo Social de Obras;</p> <p>IX. Cronista Municipal, y</p> <p>X. Comités de Desarrollo Indigenista.</p> <p>(ADICIONADA, P.O. No. 12, DE FECHA MARTES 9 DE FEBRERO DE 1993)</p>

<p>(ADICIONADA, P.O. No. 65 ALCANCE III, DE FECHA MARTES 14 DE AGOSTO DE 2018) DECRETO 772 XII.- Órgano de Control Interno Municipal.</p> <p>ARTÍCULO 199.- La administración de las comisarías estará a cargo de un comisario propietario, de un comisario suplente y de dos comisarios vocales.</p> <p>El primer año actuará la planilla completa; el segundo año cesará en sus funciones el Comisario, y asumirá ese carácter el Primer Comisario Vocal, pasando el suplente a fungir como Segundo Comisario Vocal, y éste a Primer Comisario Vocal. El tercer año, el Segundo Comisario Vocal actuará como Comisario, y el suplente como Primer Comisario Vocal.</p> <p>(ADICIONADO, P.O. No. 48, DE FECHA MARTES 9 DE JUNIO DE 1992)</p> <p>ARTICULO 203 B.- la Delegación estará a cargo de un titular denominado Delegado Municipal, mismo que podrá ser un Regidor, quien podrá conservar tal condición.</p> <p>Los Delegados serán designados a propuesta del Presidente Municipal en sesión de cabildo cuando alcancen las dos terceras partes de los votos.</p> <p>(ADICIONADO, P.O. No. 48, DE FECHA MARTES 9 DE JUNIO DE 1992).</p> <p>ARTICULO 224 A.- En cada municipio el Ayuntamiento podrá contar con Consejos (sic) de Presidentes de Colonias, mismas que deberán ser a fines conforme a los indicadores urbanos y sociales, capacidad de pago, nivel de participación de sus vecinos, y localización territorial para agruparse para</p>	<p>XI.- Centros Microregionales de Servicios Públicos y (sic) (ADICIONADA, P.O. No. 65 ALCANCE III, DE FECHA MARTES 14 DE AGOSTO DE 2018) DECRETO 772 XII.- Órgano de Control Interno Municipal.</p> <p>ARTÍCULO 199.- La administración de las comisarías estará a cargo de un comisario o comisaria propietaria, y la planilla se integrara de manera paritaria y durarán en su cargo tres años.</p> <p>Por cuanto hace a las Comisarias, el primer año actuará la planilla completa; el segundo año cesará en sus funciones el Comisario, y asumirá ese carácter el Primer Comisario Vocal, pasando el suplente a fungir como Segundo Comisario Vocal, y éste a Primer Comisario Vocal. El tercer año, el Segundo Comisario Vocal actuará como Comisario, y el suplente como Primer Comisario Vocal.</p> <p>(ADICIONADO, P.O. No. 48, DE FECHA MARTES 9 DE JUNIO DE 1992)</p> <p>ARTICULO 203 B.- la Delegación estará a cargo de un titular denominado Delegado Municipal, mismo que podrá ser un Regidor, quien podrá conservar tal condición.</p> <p>Los Delegados o Delegadas se elegirán en votación popular directa previa convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento Municipal, a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años de su demarcación territorial, tendrá el carácter honorífico y durarán por un periodo de dos años.</p> <p>(ADICIONADO, P.O. No. 48, DE FECHA MARTES 9 DE JUNIO DE 1992).</p> <p>ARTICULO 224 A.- En cada municipio el Ayuntamiento podrá contar con Consejos (sic) de Presidentes de Colonias, mismas que deberán ser a fines</p>	<p>efectos del presente Capítulo.</p>	<p>conforme a los indicadores urbanos y sociales, capacidad de pago, nivel de participación de sus vecinos, y localización territorial para agruparse para efectos del presente Capítulo.</p> <p>Cada Colonia se integrará por un presidente o presidenta, el cual tendrá funciones consultivas y de apoyo a la gestión, se elegirá en votación directa previa convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento Municipal a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años, tendrá el carácter de honorífico y durará en el cargo un año sin posibilidad de reelegirse.</p> <p>La presente iniciativa, pretende que las autoridades auxiliares bajo la figura de Comisarios, Delegados Municipales y Presidente de Colonias, sean electas de manera pública conforme al procedimiento establecido en la convocatoria que al efecto expida el Ayuntamiento que corresponda, planillas o por usos y costumbres, de acuerdo a la localidad o comunidad a que pertenezcan, y la elección se llevara a cabo en la segunda semana de Julio del año que corresponda, tal y como se encuentra establecido actualmente en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.</p> <p>Además, se pretende que la integración sea de manera paritaria y regular la duración del cargo de los titulares de estos órganos auxiliares, por cuanto hace a la Comisaria Municipal que esta sea de 3 años de manera ininterrumpida a través del Comisario que haya resultado electo como Propietario, el delegado Municipal de 2 años y el Presidente de colonia de 1 año, sin posibilidad de reelegirse.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:</p> <p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIII Y XXV DEL ARTÍCULO 61, LA FRACCIÓN I DEL 196, EL ARTICULO 199, SU PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL 203 B, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL 224 A DE LA LEY</p>
--	--	---------------------------------------	--

ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO.- Se reforman LAS FRACCIONES XXIII Y XXV DEL ARTÍCULO 61, LA FRACCIÓN I DEL 196, EL ARTICULO 199, SU PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL 203 B., para quedar como sigue:

ARTÍCULO 61.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:

I... XXII.

XXIII. Designar a los **titulares de la Secretaría del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal**

XXV. Calificar la elección de los Comisarios Municipales, **delegados Municipales, presidentes de Colonias, los cuales se integrarán de manera paritaria** y formular la declaratoria de su nombramiento;

TITULO SÉPTIMO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 196.- Para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y su más eficaz desconcentración territorial, se contará con los siguientes órganos:

I. Comisarías, Delegaciones y **Presidentes de Colonias;**

II. ... XII.

ARTÍCULO 199.- La administración de las comisarías estará a cargo de un comisario **o comisaria propietaria, y la planilla se integrará de manera paritaria y durarán en su cargo tres años.**

Por cuanto hace a las Comisarias, el primer año actuará la planilla completa; el segundo año cesará en sus funciones el Comisario, y asumirá ese carácter el Primer Comisario Vocal, pasando el suplente a fungir como Segundo Comisario Vocal, y éste a Primer Comisario Vocal. El tercer año, el Segundo Comisario Vocal actuará como Comisario, y el suplente como Primer Comisario Vocal.

ARTICULO 203 B.- la Delegación estará a cargo de un titular denominado Delegado Municipal, mismo que

podrá ser un Regidor, quien podrá conservar tal condición.

Los Delegados o Delegadas se elegirán en votación popular directa previa convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento Municipal, a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años de su demarcación territorial, tendrá el carácter honorífico y durarán por un periodo de dos años.

SEGUNDO.- SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL 204 A, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; para quedar como sigue:

ARTICULO 224 A.- En cada municipio el Ayuntamiento podrá contar con Consejos (sic) de Presidentes de Colonias, mismas que deberán ser a fines conforme a los indicadores urbanos y sociales, capacidad de pago, nivel de participación de sus vecinos, y localización territorial para agruparse para efectos del presente Capítulo.

Cada Colonia se integrará por un presidente o presidenta, el cual tendrá funciones consultivas y de apoyo a la gestión, se elegirá en votación directa previa convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento Municipal a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años, tendrá el carácter de honorífico y durará en el cargo un año sin posibilidad de reelegirse.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A 15 de noviembre de 2022.

La Presidenta:

Gracias, diputado Carlos Cruz López.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I,

241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo de cuarto punto del Orden del Día, Proyecto de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso “a” solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de Noviembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida diputada presidenta, por este conducto le informo que por acuerdo de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción IX bis al artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Castro Ortiz.

Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputados secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa al Pleno que la Comisión Dictaminadora, se reserva el hecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada Angélica Espinoza?

(La diputada Angélica Espinoza García desde su lugar: Para razonar mi voto).

¿A favor o en contra?

(La diputada Angélica Espinoza García desde su lugar: A favor).

Se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza.

La diputada Angélica Espinoza García:

Con su permiso, estimada presidenta.

Saludo cordialmente a mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

Y también saludo con muchísimo gusto a los miembros de la sociedad cultural que nos acompañan el día de hoy aquí en este Recinto.

La promoción de los derechos culturales como parte integrante de los derechos humanos inherentes a todas las personas, se debe procurar como siempre que se dé sin distinción alguna, de nacionalidad, lugar de residencia, origen étnico, religión, lengua o cualquier otra condición, al igual que el resto del catálogo de los derechos humanos que son universales, indivisibles e interdependientes y que se deben dar en condiciones de dignidad humana, perspectiva de género, igualdad sustantiva y no discriminación.

La necesidad de legislar en un marco jurídico idóneo, surge a partir de la necesidad de promover el reconocimiento y mecanismo de acceso a los derechos culturales en el Estado de Guerrero, con el objeto de garantizar su ejercicio, con base en el desarrollo de políticas públicas y la ejecución de acciones coordinadas con la participación de las comunidades.

El presente dictamen que hoy se somete a votación, propone el reconocimiento explícito de los derechos culturales como derechos humanos, esta acción sería crucial para la labor, difusión, promoción e implementación de los derechos culturales para todas y todos los guerrerenses.

La democracia también se construye en estos espacios en los que se vincula el Poder Legislativo y la participación ciudadana, de ahí la importancia de centrar a la cultura como un pilar en el cual confluye la consolidación del País y el derecho a la cultura, fortalece el ejercicio democrático, asegura la igualdad sustantiva en la cual intervienen todas y todos.

Hoy desde esta Tribuna, exhorto a que prioricemos el derecho humano a la cultura, para que deje de ser vista como ornamento en los discursos que folclorizan y romantizan las condiciones de precariedad laboral y de seguridad social, en los cuales laboran sus creadores, sino todo lo contrario, que la cultura del Estado se convierta en un eje observador, que vincule a la

comunidad con su historia y su memoria oral, en un contexto en el siempre prevalezca el respeto y la dignidad de las y los guerrerenses, así como mencionó María Andrea Villareal al trasladar las prensas en las que se imprimió en el exilio el periódico regeneración, bastión y pilar de la historia política de México “nosotros comenzamos esta lucha y ya vendrán otros a continuarla”, que comience con este paso el avance transformador para la revolución cultural del Estado de Guerrero.

Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Angélica Espinoza.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231 la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencione su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios, tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Castro Ortiz Leticia, a favor.- Mendoza Basurto Masedonio, a favor.- Albarrán Mendoza Esteban, a favor.- Torales Catalán Adolfo, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Quiñones Cortés Manuel, a favor.- Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- Hernández Carbajal Fortunato, a favor.- Guevara Cardenas Andres, a favor.- Flores Maldonado María, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Badillo Escamilla Jaco, a favor.- González Varona Jacinto, a favor.- Sánchez Esquivel Alfredo, a favor.- Espinoza García Angélica, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Navarrete Quezada

Rafael, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Doroteo Calderón Patricia, a favor.- Camacho Pineda Elzy, a favor.- Juárez Gómez Susana Paola, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, en pro.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- Mojica Morga Beatriz, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- García Lucena Jennyfer, a favor.- Astudillo Calvo Ricardo, a favor.- Hernández Martínez Yanelly, a favor.

Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto por el que se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción IX BIS al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Oficio: HCE/63/CECYJ/377/2022.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de Noviembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida diputada presidenta, por este conducto le informo que por acuerdo de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción III y se adiciona una fracción IV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Leticia Castro Ortiz.

Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputados secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa al Pleno que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Esta Presidencia informa la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia, por lo que solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma.

Los diputados:

Castro Ortiz Leticia, a favor.- Mendoza Basurto Masedonio, a favor.- Albarrán Mendoza Esteban, a favor.- Torales Catalán Adolfo, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, mi voto es a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor.- Ríos Manrique Osbaldo, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- Hernández Carbajal Fortunato, a favor.- Guevara Cárdenas Andrés, a favor.- Flores Maldonado María, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Badillo Escamilla Joaquín, a favor.- González Varona Jacinto, a favor.- Espinoza García Angélica, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Navarrete Quezada Rafael, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Doroteo Calderón Patricia, a favor.- García Lucena Jennyfer, a favor.- Camacho Pineda Elzy, a favor.- Juárez Gómez Susana Paola, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, en pro.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Velázquez Martínez Nora Janek, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- De la Paz Bernal Estrella, a favor.- Astudillo Calvo Ricardo, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Hernández Martínez Yanelly, a favor.-

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la Votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona una

fracción IV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al oficio asignado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de noviembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimada y distinguida diputada presidenta.

Por este conducto le informo que por acuerdo de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 Bis, 361 Ter, 361 Quater y sus fracciones II y IV y 361 Quinquies así como la denominación del Capítulo Primero Bis del Título Noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, lo anterior para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Leticia Castro Ortiz.
Presidenta de la Comisión de Estudios
Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa al Pleno que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

El desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al oficio asignado por los diputados Rafael Navarrete Quezada y Manuel Quiñonez Cortés, presidentes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de noviembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con base en lo dispuesto en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, informo a usted que previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Transporte así como de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitamos a usted ponga Consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo siguiente:

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta los puntos de acuerdo emitidos por el Senado de la República el 24 de marzo sólo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este Congreso o Legislatura Local para analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones y se realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad se cambie la manera, de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas o híbridas y se adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano. Solicitando se someta a discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión.

Sin otro particular le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Diputado Rafael Navarrete Quezada.

Presidente de la Comisión de Transporte.

Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Servida a diputada presidenta

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Rafael Navarrete Quezada:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Compañero Manuel Quiñonez, presidente de la Comisión signante de este acuerdo.

Medios de comunicación.

Guerrerenses que siguen esta sesión a través de las plataformas digitales.

A nombre y en representación de las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, presento al Pleno de esta Soberanía el dictamen que vengo a motivar acepta los exhortos que el senado de la República hace a este Congreso, dichos exhortos consisten en que este Poder

Legislativo analice, legisle y reforme ordenamientos jurídicos locales con el fin de:

1. Establecer modelos de sustitución de transporte público por vehículos de baja o cero emisiones.
2. Se realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad.
3. Se cambie de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas o híbridas.
4. Se adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisión de gases de efecto invernadero, y
5. Impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metal.

No debemos olvidar que adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, es uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de Naciones Unidas, a través de la incorporación de medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Lo que en este dictamen el Congreso de Guerrero asume y reafirma como un compromiso.

En el estudio y análisis realizado por las comisiones a los referidos puntos de acuerdo, se arriba a la convicción de que la electromovilidad conlleva varios beneficios con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, uno de ellos es el impacto positivo en la salud de la población gracias a la disminución de emisiones a la atmósfera emisiones que afectan la calidad del aire y consecuentemente reducen la calidad de vida de los guerrerenses.

Con base en las anteriores consideraciones las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, pedimos a esta Soberanía su voto en sentido positivo del acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta los puntos de acuerdo emitidos por el Senado de la República el 24 de marzo de 2022.

Es cuanto estimada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Rafael Navarrete Quezada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al oficio asignado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de noviembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Al tiempo de un cordial saludo y afectuoso saludo.

Por instrucciones de la diputada Elzy Camacho Pineda y por este conducto solicito pueda hacer dispensada la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes a los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que expidan o actualicen sus planes de desarrollo urbano municipales que se encuentra listado en el Orden del Día de hoy de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Asimismo, se reserva el derecho a razonar dicho dictamen.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Ernesto Franco Pérez, Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo...

¿Con qué objeto diputado Marco Tulio?

En un momento que se haga la lista de oradores, vamos a concederle el uso de la Tribuna.

Gracias.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa al Pleno que la Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esa presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Marco Tulio?

(Desde su curul el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, solicita el uso de la palabra).

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia diputada Yanelly Hernández Martínez, presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima

Tercera Legislatura al Honorable Congreso el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general presente.

La siguiente intervención es para razonar mi voto a favor al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, a los ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que expidan o actualicen sus planes de desarrollo urbano municipales.

Debido a que los planes de desarrollo urbano son de suma importancia para el desarrollo sustentable de los centros de población ya que es el principal instrumento de planeación que determina cuáles son las áreas urbanizables previendo la ubicación idónea de las mismas para proveer de los servicios públicos básicos, infraestructura mínima necesaria y el equipamiento urbano necesario para los asentamientos humanos.

Las ciudades han crecido de manera desordenada ocasionando problemas a sus habitantes, la falta de planeación urbana incentiva, la propagación de asentamientos irregulares al no estar establecidos en los planes de desarrollo urbano municipales, los límites de las zonas urbanizables, las personas ubican sus casas en zonas de riesgo como barrancas, causes de ríos e inclusive en zonas naturales protegidas.

En el momento que un fenómeno climatológico afecta algunos asentamientos irregulares son propensos a deslaves produciendo pérdidas materiales y peor aún se producen pérdidas humanas, según datos del CENAPRED en promedio fallecen 190 personas al año por desastres naturales ocasionados por fenómenos climatológicos los cuales pueden ser evitados si hay una correcta planeación urbana localizando las zonas de expansión urbana en lugares de bajo riesgo para la población.

Los asentamientos irregulares no sólo son un riesgo para los habitantes de los mismos, sino que también generan conflictos urbanos en las ciudades debido a que, al no estar ubicados en zonas consolidadas de las ciudades carecen de servicios públicos básicos, ocasionando problemas sanitarios a los pobladores de desabasto de agua a los habitantes de los centros urbanos debido a que si un municipio no cuenta con instrumentos de planeación urbana no puede prever la dotación de agua necesaria para los habitantes de centros de población.

Según datos de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, 425 mil personas no cuentan con servicio de agua de los cuales la mayoría de esas personas se encuentran habitando en asentamientos irregulares, los planes de desarrollo urbano municipal, son el principal instrumento de planeación urbana que tiene un municipio, para la planeación y ordenamiento territorial que es indispensable para garantizar un crecimiento ordenado de los centros urbanos y la dotación adecuada de los servicios públicos y de equipamiento urbano necesario, para asegurar el bienestar de los habitantes de los centros de población.

Por tal razón, mi voto será a favor del presente dictamen que cabe señalar que es deber de este Congreso del Estado, que es la máxima Tribuna de representación popular impulsemos puntos de acuerdo incidan el bienestar de los guerrerenses, por lo tanto invito a mis compañeras y compañeros diputados a que apoyen el presente punto de acuerdo que sentará un precedente en la adecuada planeación urbana de nuestro estado de Guerrero.

Es cuanto.

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de noviembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Al tiempo de un cordial y afectuoso saludo, por este conducto solicito pueda ser dispensada la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a través de la delegación Guerrero, realice de manera extraordinaria las acciones necesarias presupuestales y humanas para la rehabilitación de los tramos carreteros de la comunidad del Carrizo, perteneciente al municipio de Copala, hasta la ciudad de Marquelia y del que corre de Cruz Grande a Pico del Monte del Estado de Guerrero, con el objetivo de evitar se sigan causando daños materiales como la pérdida de vidas humanas que se encuentra listado en el Orden del Día de hoy, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, asimismo, se reserva el derecho a razonar dicho dictamen.

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Elzy Camacho Pineda.
 Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y
 Obras Públicas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informa al Pleno que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Angélica Espinoza García:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo cordialmente a mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

El siguiente es una proposición con punto de acuerdo, por el cual solicita al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autorizar la celebración de la Sesión Solmene en Conmemoración del 169 Aniversario del Plan de Ayutla.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la suscrita diputada Angélica Espinoza García, integrante de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 98, así como el artículo 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Estado de Guerrero, tiene un lugar distinguido en las páginas de la historia nacional, no sólo por sus fiestas bélicas, si no por sentar la construcción de las bases jurídicas que le dieran orden constitucional a este país.

Uno de esos movimientos más férreos en defensa de la Soberanía nacional, fue el encabezado por Juan Álvarez, en contra de la dictadura de Antonio López de Santa Anna, el gobierno de Santa Anna se había convertido en un modelo de opresión, nepotismo y corrupción, prácticas que le fueron señaladas con todo vigor, ante esta circunstancia política que permeaba en el gobierno de Antonio López de Santa Anna, el 1 de marzo de 1854 se promulgo el Plan de Ayutla, un documento histórico, cuyo contenido establece la disolución del gobierno de Santa Anna para darle fin a la dictadura y convocar al Congreso Constituyente para formular la Constitución de 1857.

En este Plan se congregó en un primer momento Florencio Villareal, joven militar y el plan fue firmado por Juan Álvarez, Ignacio Comonfort, Trinidad Gómez, Diego Álvarez, Tomás Moreno y Rafael Benavidez, el presente documento fue redactado en la hacienda la Providencia y lleva el nombre de Plan de Ayutla por el lugar donde fue firmado, el contenido del Plan de Ayutla, consta de 9 artículos, destacando 3, el cese de Santa Anna y sus funcionarios en el ejercicio del poder.

Designar a un presidente interino, Juan N. Álvarez y convocar a un Congreso Extraordinario constituyente para redactar y promulgar una nueva constitución de carácter representativo y popular, el Plan contemplaba dos sesiones en lo siguiente:

1. Las causas de levantamiento resumida en tres puntos. La Figura de Santa Anna como permanente amenaza a la democracia, graves pérdidas territoriales para México, durante distintas etapas.
2. De su gobierno con un saldo económico y social y falta de garantías civiles y políticas debido a la forma unilateral en la cual Antonio López de Santa Anna, tomaba algunas decisiones de estado.
3. Se establecieron los compromisos y propuestas de los firmantes, la principal era la entrega de inmediata del poder por parte de Antonio López de Santa Anna y el planteamiento de una transformación de dictadura hacia un sistema republicano con un plazo de 15 días para establecer un nuevo gobierno capaz de avanzar en este sentido.

Este plan hizo valer las voces de desacuerdo del bando liberal, que se posicionaron en contra del gobierno dictatorial, las causas que produjeron más malestar fueron la venta a los Estados Unidos del territorio de la Mesilla, de 76.845 kilómetros cuadrados por diez millones de dólares en diciembre de 1853. La mala distribución y administración de los recursos económicos, la carga excesiva en impuestos a la población, la inestabilidad política nacional y la persecución a la oposición política.

El Plan de Ayutla es un documento fundamental para comprender los procesos constitucionales de nuestro país, ahí radica la importancia de este documento histórico, porque es el antecedente inmediato de los derechos solicitados en el constituyente de 1857, como resultado de una guerra de reforma y sus reformas estructurales al sistema legal mexicano, no solo en su corpus, sino también en sus relaciones entre el estado y la sociedad.

El Plan de Ayutla fue el medio para hacer valer el derecho de protesta del país contra el gobierno dictatorial que se había impuesto. A este plan se adherieron comunidades del Sur de México, principalmente de nuestro estado de Guerrero, el plan triunfo después de un año de lucha y prevaleció el interés del pueblo de organizar al país en una Nación libre, autónoma e independiente bajo el régimen de República Soberana, dando como resultado que en octubre de 1855, Juan N. Álvarez, convalidando el triunfo de la Revolución de Ayutla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, somete a consideración de este Pleno como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

Primero. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la celebración de la Sesión Solemne con motivo del 169 Aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, teniendo como sede la explanada del municipio del Plan de Ayutla, el día 1 de marzo del año en curso a las 11 de la mañana, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión organizadora.

Segundo. La Sesión Solemne del 169 Aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, se conformara por un programa cultural al margen de la sesión solemne a celebrarse desde el viernes 23 de febrero el miércoles 1 de marzo del año 2023 en la explanada del Recinto, sede de la Conmemoración.

Tercero. La Sesión Solemne del 169 Aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla, estará coordinada por una comisión que designe el Honorable Congreso del Estado de Guerrero y un representante de la Honorable casa de los pueblos.

Cuarto. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, proporcionará los recursos técnicos humanos y financieros para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito de la Sesión Solemne del 169 Aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla.

Quinto. Los casos no previstos en el presente serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Transitorios

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo. Notifíquese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a las instituciones participantes en el desarrollo del Aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento.

Dado en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el 9 de noviembre del año 2022.

Atentamente
Diputada Angélica Espinoza García.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchísimas gracias.

Versión Íntegra

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autorizar la celebración de la sesión solemne en conmemoración del 169 aniversario del Plan de Ayutla.

**DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO.**

P R E S E N T E.

La suscrita diputada Angélica Espinoza García, integrante de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I y 98, así como el artículo 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

El estado de Guerrero tiene un lugar distinguido en las páginas de la historia nacional, no sólo por sus gestas bélicas, sino por sentar la construcción de las bases jurídicas que le dieran orden constitucional a este país. Uno de esos movimientos más férreos en defensa de la soberanía nacional fue el encabezado por Juan Álvarez en contra de la dictadura de Antonio López de Santa Anna. El gobierno de Santa Anna se había convertido en un modelo de opresión, nepotismo y corrupción, prácticas que le fueron señaladas con todo vigor. Ante esta circunstancia política que permeaba en el gobierno de Antonio López de Santa Anna, el 1 de marzo de 1854 se promulgó el Plan de Ayutla un documento histórico cuyo contenido estable la disolución del gobierno de Santa Anna para darle fin a la dictadura y convocar al Congreso Constituyente para formular la Constitución de 1857, en este plan se congregó en un primer momento Florencio Villarreal, joven militar, y Plan fue firmado por Juan Álvarez, Ignacio Comonfort, Trinidad Gómez, Diego Álvarez, Tomás Moreno y Rafael Benavides.

El presente documento fue redactado en la hacienda “La Providencia”, y lleva el nombre del Plan de Ayutla por el lugar donde fue firmado. El contenido del Plan de Ayutla consta de nueve artículos, destacando tres: el cese de Santa Anna y sus funcionarios en el ejercicio del poder; designar

a un presidente interino, Juan N. Álvarez, y convocar a un congreso extraordinario constituyente para redactar y promulgar una nueva Constitución, de carácter representativa y popular. El Plan contemplaba en dos sesiones los siguiente:

I. Las causas del levantamiento, resumidas en tres puntos: la figura de Santa Anna como permanente amenaza a la democracia; graves pérdidas territoriales para México durante distintas etapas.

II. de su gobierno, con su saldo económico y social, y falta de garantías civiles y políticas, debido a la forma unilateral en la cual Antonio López de Santa Anna tomaba decisiones de estado.

III. Se establecieron los compromisos y propuestas de los firmantes. La principal era la entrega inmediata del poder por parte de Antonio López de Santa Anna; y el planteamiento de una transformación de la dictadura hacia el sistema republicano, con un plazo de 15 días para establecer un nuevo gobierno capaz de avanzar en este sentido.

Este plan hizo valer las voces de desacuerdo del bando liberal que se posicionaron en contra del gobierno dictatorial, las causas que produjeron más malestar fueron la venta de los Estados Unidos del territorio de La Mesilla, de 76.845 km² por diez millones de dólares en diciembre de 1853; la mala distribución y administración de los recursos económicos; la carga excesiva en impuestos a la población; la inestabilidad política nacional y la persecución a la oposición política.

El Plan de Ayutla es un documento fundamental para comprender los procesos constitucionales de nuestro país, ahí radica la importancia de este documento histórico, porque es el antecedente inmediato de los derechos solicitados en el Constituyente de 1857, como resultado de la guerra de Reforma y sus reformas estructurales al sistema legal mexicano, no sólo en su corpus, sino también en sus relaciones entre estado y sociedad. El Plan de Ayutla fue el medio para hacer valer el derecho de protesta del país contra el gobierno dictatorial que se había impuesto. A este Plan se adherieron comunidades del sur de México, principalmente de nuestro estado de Guerrero. El Plan triunfó después de un año de lucha y prevaleció el interés del pueblo de organizar al país como una nación libre, autónoma e independiente, bajo el régimen de Republica soberana, dando como resultado que en octubre de 1855 Juan N. Álvarez, convalidando el triunfo de la Revolución de Ayutla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un **asunto de obvia resolución**, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. El pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza la celebración de la sesión solemne con motivo del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, teniendo como sede la explanada del municipio del Plan de Ayutla el día 1 de marzo de 2023 a las 11:00 am, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión organizadora.

SEGUNDO. La sesión solemne del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, se conformará por un programa cultural al margen de la sesión solemne a celebrarse del viernes 24 de febrero al miércoles 1 de

marzo del año dos mil veintitrés, en la explanada recinto sede de la conmemoración

TERCERO. La sesión solemne del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, estará coordinado por una Comisión que designe el H. Congreso del Estado de Guerrero y un representante de la Honorable Casa de los Pueblos.

CUARTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito de la sesión solemne **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**.

QUINTO. Los casos no previstos en el presente, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las instituciones participantes en el desarrollo del **169 aniversario de la Promulgación del Plan de Ayutla**, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 9 de noviembre de 2022.

Atentamente
Dip. Angélica Espinoza García

La Presidenta:

Gracias, diputada Angélica Espinoza García.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Angélica Espinoza García, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones,

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Angélica Espinoza García; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:48 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 13 horas con 48 minutos del día jueves 17 de noviembre del dos mil veintidós se clausura la presente sesión y se cita las ciudadanas diputadas y diputados

integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día hoy jueves 17 de noviembre de manera inmediata para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga